



Rosario, 01 de octubre de 2021.-

VISTO: que la Vicedecana a cargo de Decanato: *Prof. Dra. Gabriela V. PISTERNA*, propone crear la *Secretaría de Derechos Humanos* con el fin de asistir al Decano y representar la Facultad de Odontología en todo lo relativo a la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas, programas y la protección de los derechos humanos desde la perspectiva integral en correspondencia con el accionar del área de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Rosario y,

CONSIDERANDO:

Que por definición, el concepto de derechos humanos es universal e igualitario, son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización". H.Gómez, 2010,

Que los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad,

Que los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo. No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos. No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos. Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo,

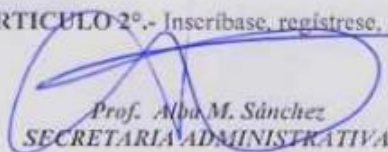
Que la educación en tanto derecho humano y bien público y social, está llamada no sólo a desarrollar una mirada crítica y formativa sobre los fenómenos sociales, sino también a potenciar su capacidad de conmoción frente a las responsabilidades públicas que le competen desde su tarea,

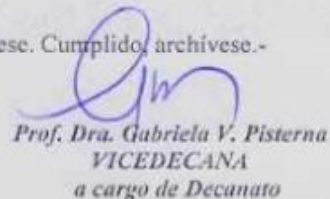
Que nuestra institución, como organización productora de conocimientos, tiene que perseguir la "equidad cognitiva" tal como lo reclama el sociólogo portugués, Boaventura de Sousa Santos, para que la comunidad que nos da sentido, pueda acceder efectivamente a los bienes culturales, materiales y simbólicos que produce la sociedad

**POR ELLO,
LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear la *Secretaría de Derechos Humanos*, la cual brindará asistencia al Decano de esta Casa de Estudios y representará a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario ante quien corresponda.-

ARTICULO 2º.- Inscribase, registrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-


Prof. Alba M. Sánchez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Prof. Dra. Gabriela V. Pisterna
**VICEDECANA
a cargo de Decanato**

RESOLUCION N° 324/21-D.-